Informe Comité Evaluador Nº 08/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento Preventivo y Reparador del Generador con ID N° 359.221. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 19 de fecha 12 de marzo de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abg. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 25 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Cristian David Barreto	1.383.512
2	Tecno Electric S.A.	1.479.514
3	Indel S.A.C.I.	12.597.000
4	Intech S.R.L.	22.459.058

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Cristian David Barreto	Tecno Electric S.A.	Indel S.A.C.I.	Intech S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro que el oferente Cristian David Barreto, se aparta sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, considerando que presenta una declaración jurada en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por valor de Gs. 2.490.322, debiendo ser 3.500.000 que corresponde al 5% del monto máximo del presente llamado, esto lo establece las Instrucciones a los Oferentes en su cláusula 20 **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, específicamente en el Punto 20.6 Inc. a).----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las firmas Tecno Electric S.A., e Intech S.R.L., presentan errores aritméticos, como se detalla en el cuadro siguiente. ----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Ruth Noemi Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Oferente	Monto de la Oferta	Monto con Corrección según Cuadro Comparativo
Tecno Electric S.A.	1.479.514	1.479.522

Oferente	Monto de la Oferta	Monto con Corrección según Cuadro Comparativo
Intech S.R.L.	22.459.058	22.459.060

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 6.258 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
No se presentan casos para su aplicación. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Tecno Electric S.A., considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. ----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no registran datos y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	TECNO ELECTRIC S.A.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Caldívar
Jefa de Obras Civiles

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Ruth Noemi Ocampos H.
Asistente Administrativo

g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

OTROS DOCUMENTOS

a) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para su aplicación.**

b) copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la prestación de mantenimiento preventivo y reparador de generador a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.016, 2.017 y 2.018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **Presenta.**

c) Como mínimo 1 (una) Constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la mantenimiento preventivo y reparador de generador. **Presenta**

d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No presenta.**

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentan casos para solicitar aclaraciones. ----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 18 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma Tecno Electric S.A., constatándose el siguiente análisis. ----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Tecno Electric S.A.
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la prestación de mantenimiento preventivo y reparador de generador a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.016, 2.017 y 2.018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	Cumple
Como mínimo 1 (una) Constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la prestación de mantenimiento preventivo y reparador de generador.	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la única oferta presentada por la firma Tecno Electric S.A., cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITE DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldivar
Jefa de Obras Civiles

Ruth Noemi Ocampos H.
Asistente Administrativo

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Eider Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Tecno Electric S.A., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Tecno Electric S.A., por un monto total de Gs. 1.479.522 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos veintidós), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

b) Suscribir, el contrato abierto con la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), y un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) para el mantenimiento preventivo y reparador del generador hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

c) Descalificar, al oferente Cristian David Barreto, por la falta de presentación de los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 7 de mayo de 2.019.-

Ruth N. [illegible] H.
Asistente Administrativo

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Paolino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel [illegible] Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	SUB ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	TECNO ELECTRIC S.A.			
					UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	1.1		1	Inspección General y de cualquier señal de daño o deterioro de componentes	Unidad	Evento	22.193	22.193
	1.2		1	Operación del Gobernador, lubricación de partes móviles.	Unidad	Evento	16.275	16.275
	1.3		1	Limpieza de del filtro de aire	Unidad	Evento	19.974	19.974
	1.4		1	Lubricación del gobernador (sólo para gobernador mecánico)	Unidad	Evento	17.754	17.754
	1.5		1	Calibrado de bomba inyectora e inyectores, presión, spray.	Unidad	Evento	44.385	44.385
	1.6		1	Abertura de válvulas.	Unidad	Evento	29.590	29.590
	1.7		1	Apriete de bulones.	Unidad	Evento	17.015	17.015
	1.8		1	Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min	Unidad	Evento	31.070	31.070
	1.9		1	Limpiar el tubo respiradero del carter.	Unidad	Evento	17.754	17.754
	1.10		1	Verificación tensión y desgaste de la correa.	Unidad	Evento	11.836	11.836
	1.11		1	Ajustar caída de velocidad en el motor del generador.	Unidad	Evento	19.974	19.974
2		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	2.1		1	Estado del compartimiento.	Unidad	Evento	32.549	32.549
	2.2		1	Control remoto.	Unidad	Evento	66.578	66.578
	2.3		1	Arranque del grupo generador	Unidad	Evento	17.754	17.754
3		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	3.1		1	Inspección general.	Unidad	Evento	21.009	21.009
	3.2		1	Rotor y estator.	Unidad	Evento	3.699	3.699
	3.3		1	Estado del ruleman.	Unidad	Evento	4.439	4.439
	3.4		1	Exitador.	Unidad	Evento	6.658	6.658
	3.5		1	Regulador de voltaje.	Unidad	Evento	17.754	17.754
	3.6		1	Medición y lectura de resistencia de bobinados con un megger.	Unidad	Evento	36.988	36.988
	3.7		1	Limpieza de polvo en el generador.	Unidad	Evento	75.455	75.455
4		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	4.1		1	Verificar nivel de tanque de combustible.	Unidad	Evento	3.699	3.699
	4.2		1	Mangueras flexibles y conectores.	Unidad	Evento	5.622	5.622
	4.3		1	Switch de nivel de combustible.	Unidad	Evento	5.179	5.179

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de San Pedro

Ruth Noemi Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Valdivar
Jefa de Obras Civiles

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

	4.4		1	Operación de la válvula solenoide.	Unidad	Evento	6.658	6.658
	4.5		1	Drenaje de agua en el sistema.	Unidad	Evento	66.873	66.873
	4.6		1	Reemplazar el elemento de filtro de combustible.	Unidad	Evento	46.605	46.605
	4.7		1	Reposición de combustible.	Unidad	Evento	33.437	33.437
	4.8		1	Conductos de combustible.	Unidad	Evento	8.138	8.138
	4.9		1	Venteo y línea de retorno de combustible.	Unidad	Evento	6.658	6.658
5		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	5.1		1	Verificar Nivel de aceite de motor.	Unidad	Evento	7.842	7.842
	5.2		1	Respiradero del Carter.	Unidad	Evento	12.428	12.428
	5.3		1	Cambiar el aceite de motor.	Unidad	Evento	100.606	100.606
	5.4		1	Reemplazar el filtro de aceite de motor.	Unidad	Evento	62.139	62.139
6		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	6.1		1	Limpiar el sistema de enfriamiento.	Unidad	Evento	35.508	35.508
	6.2		1	Verificación del filtro de aire.	Unidad	Evento	7.989	7.989
	6.3		1	Cambio del filtro de aire.	Unidad	Evento	38.467	38.467
	6.4		1	Funcionamiento del calentador de bloque.	Unidad	Evento	2.959	2.959
	6.5		1	Verificar nivel de líquido refrigerante.	Unidad	Evento	7.398	7.398
	6.6		1	Cambio de la solución de líquido refrigerante.	Unidad	Evento	93.209	93.209
	6.7		1	Protección de temperatura de refrigerante.	Unidad	Evento	7.398	7.398
	6.8		1	Mangueras flexibles y conectores.	Unidad	Evento	3.551	3.551
	6.9		1	Bomba de agua.	Unidad	Evento	22.193	22.193
	6.10		1	Correas de alternador y ventilador.	Unidad	Evento	10.357	10.357
	6.11		1	Verificar perdida del sistema de enfriamiento.	Unidad	Evento	6.658	6.658
	6.12		1	Radiador exterior.	Unidad	Evento	2.071	2.071
7		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	7.1		1	Conector flexible.	Unidad	Evento	7.398	7.398
	7.2		1	Apoyos y soportes.	Unidad	Evento	11.836	11.836
	7.3		1	Trampa de agua de condensación.	Unidad	Evento	15.535	15.535
	7.4		1	Drenaje de escape.	Unidad	Evento	1.480	1.480
8		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	8.1		1	Operación del cargador de batería, rango de carga.	Unidad	Evento	17.015	17.015
	8.2		1	Verificar nivel de líquidos de batería. Nivel de electrolitos.	Unidad	Evento	7.398	7.398
	8.3		1	Verificar cargador ecualizado de batería.	Unidad	Evento	8.138	8.138
	8.4		1	Gravedad específica de batería. Carga estática.	Unidad	Evento	9.469	9.469
	8.5		1	Recarga luego del arranque del motor.	Unidad	Evento	11.097	11.097

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITE DE EVALUACION

Ruth Noemi Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Ponogas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Serván
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

	8.6		1	Remover sulfatación, limpiar y secar batería y soporte.	Unidad	Evento	13.316	13.316
	8.7		1	Limpiar y apretar terminales de batería.	Unidad	Evento	6.658	6.658
	8.8		1	Apretar conexiones eléctricas de CC.	Unidad	Evento	22.193	22.193
9		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	9.1		1	Inspección general	Unidad	Evento	22.193	22.193
	9.2		1	Test de lámparas del controlador.	Unidad	Evento	6.658	6.658
	9.3		1	Disyuntores, fusibles.	Unidad	Evento	7.398	7.398
	9.4		1	Operación de alarmas y dispositivos de seguridad.	Unidad	Evento	36.248	36.248
	9.5		1	Apretar conexiones de conductores de fuerza y control.	Unidad	Evento	23.672	23.672
	9.6		1	Contactos normales de tablero de transferencia.	Unidad	Evento	22.193	22.193
	9.7		1	Reparar averías en aislación de conductores.	Unidad	Evento	36.988	36.988
10		73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor generador**					
	10.1		1	Alguna condición de vibración, goteo o de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.	Unidad	Evento	2.220	2.220
	10.2		1	Asegurar que el sistema esté en operación automática.	Unidad	Evento	11.689	11.689
	10.3		1	Sala interior del equipo o exterior de cabina de intemperie.	Unidad	Evento	44.385	44.385
TOTAL								**1.479.522**

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro